

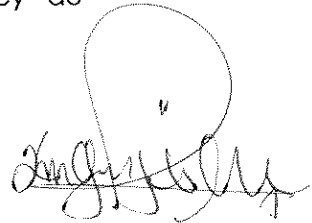
OFICIO CIRCULAR No. 01-2019

Para: Entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado

De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes - Directora

Asunto: Ampliación del plazo para la publicación en Guatecompras para la Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019

Fecha: 31 de enero de 2019



De conformidad con el Oficio Circular No. 06-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, por medio del cual esta Dirección con base en las funciones que le confiere el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, hizo del conocimiento a todas las entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la citada Ley, el registro de la Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019.

Siendo que la Programación Anual de Compras es el instrumento que contiene la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir y/o contratar las instituciones y entidades afectas a dicha Ley durante un año fiscal para el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales, fija como fecha máxima para la publicación de dicha Programación el **28 de febrero del presente año**, fecha en la que sin excepción todas las entidades deberán cumplir con dicho requisito.

Para cualquier duda, aclaración o solicitud de apoyo pueden comunicarse al **PBX 2374-2872** o al correo **administradorgc@minfin.gob.gt**.


Licda. Gabriela Hernández de Steffes
Directora
Dirección General de Adquisiciones del Estado

